



Santiago de María, enero 25 de 2022.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021

Usuarios y usuarias del sitio Web Institucional del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, estipulado en “Capítulo I” Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el artículo 10, numeral 4 que dice: **“Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: numeral 4) la información sobre presupuesto asignado, incluyendo todas la partidas, rubros y monto que los conforman, así como los presupuestos por proyectos.”** y al numeral 13) del mismo artículo en la parte que dice: **“así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas”**

Al respecto en mi calidad de Jefe de Unidad Financiera Institucional de este hospital aclaro: **QUE DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, ESTE HOSPITAL NO HA PRESENTADO NINGUNA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO**, por lo que esta institución no tiene información que publicar.

Sin otro particular, me suscribo.



Dagoberto Ernesto Guerra García
Jefe de Unidad Financiera Institucional
Hospital Nacional “Dr. Jorge Arturo Mena”